Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 25 de enero de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-1395-2021 y la Disposición D.G.A.F. N° 02/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la disposición del Visto, se aprobó y adjudico la Compra Directa N° 01/2021, para la adquisición de productos artesanales destinados a la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a la firma "Fernando De ANTUENO", C.U.I.T. N° 20-35162281-5, por un importe de PESOS TRES MIL CON 00/100 ($ 3.000,00), y a la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, por un importe de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS ($ 15.494,50).

Que a orden 49, obra Nota- CGP- 1136/2022, a través de la cual se solicita rectificar el artículo 1 de la Disposición mencionada en el visto, como así también incorporar los renglones que se adjudican a cada proveedor.

Que por lo expuesto se emite el presente acto administrativo mediante el cual se procede a sustituir el Artículo 1° y 2° de la Disposición DGAF N° 01/2022, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 01/22, para la adquisición de productos artesanales y Artículo 2°.- Adjudicar la Compra Directa mencionada en el artículo precedente, a los proveedores "Fernando De ANTUENO", C.U.I.T. N° 20-35152281-5, en el renglón N° 1, por el importe de PESOS TRES MIL CON 00/100 ($ 3000,00) y a "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, en los renglones N° 2 y N° 3, por el importe total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS ($15.494,50) emitir la correspondiente Orden de Compra".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II; y la Resolución M.J.G. N° 045/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° y 2° de la Disposición D.G.A.F. N° 01/2022, los cuales

.../// 2

M.J.G
W.M.

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

quedaran redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 01/22, para la adquisición de productos artesanales, destinados a la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y Artículo 2°.- Adjudicar la Compra Directa mencionada en el artículo precedente, a los proveedores "Fernando De ANTUENO", C.U.I.T. N° 20-35152281-5, en el renglón 1, por el importe de PESOS TRES MIL CON 00/100 ($ 3000,00) y "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, en los renglones N° 2 y N° 3, por el importe total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS ($15.494,50), emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 05/2022.-

M.J.G
W.M.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Directora Gral. de Administración Financiera
Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Escaneado con CamScanner